

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 2022

Salta, 21 de Diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 20.057/15

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. RCDNAT-2015-345 y la RDNAT-2015-609 en las cuales se autoriza y se realiza la publicidad e inscripción del Concurso Público para la provisión de un cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **simple** para la cátedra **QUIMICA ORGANICA APLICADA** para la carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones Plan 2002 y la ; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas resoluciones se indicó erróneamente que el cargo era ocupado interinamente por el Bioq. Luis Contreras; cuando en realidad el mismo se encuentra vacante y se halla contemplado en la Planta aprobada por Res. CS 180/14, según informe del Departamento de Personal de SRT a fs 67;

Que corresponde salvar el error involuntario;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

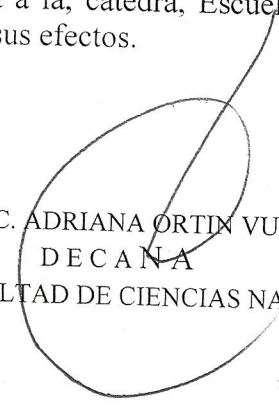
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar – parcialmente – el ARTICULO 3 de la R-CDNAT-2015- 345 y el ARTICULO 6 de la RDNAT 2015-609, en lo referido origen de los fondos para solventar el cargo, donde dice *“que el cargo era ocupado interinamente por el Bioq. Luis Contreras”* debe decir *“ que el cargo se encuentra vacante ”*, por lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la, cátedra, Escuela de Geología, Sede Regional Tartagal y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Rectifica origen de los fondos del concurso